

HOGARES DESALMADOS

Una perspectiva del LCMS sobre la violencia doméstica



TANTO LA ASAMBLEA GENERAL DE LA IGLESIA LUTERANA – SÍNODO DE MISURI del año 2007 como la del 2010 abordaron el tema de la violencia doméstica y del abuso infantil (2007 Res. 6-06; 2010 Res 6-06). En ambas, se pidió, entre otras cosas, que se desarrollaran recursos apropiados para ayudar a los trabajadores de las iglesias y congregaciones a hacerles frente a tales circunstancias. El propósito de la siguiente declaración teológica es servir como uno de esos recursos en relación con el tema de la violencia doméstica.

La violencia doméstica afecta muchas circunstancias domésticas y ambientes – en la relación matrimonial, de novios y de los no casados y contra los niños y los mayores. Sin embargo, se escribe esta reflexión acerca de la violencia doméstica al tener en cuenta una situación matrimonial que es bastante típica - la de un marido que amenaza y es violento hacia su esposa. Esto no es solo para simplificarlo, sino también por ser necesario, en primer lugar, porque el abuso doméstico choca frontalmente con el carácter del matrimonio tal como se entiende en la Biblia. En segundo lugar, como la *Comisión de Teología y Relaciones Eclesiásticas* (CTCR por sus siglas en inglés) ha señalado, no se puede ignorar la tendencia abrumadora de la violencia en las relaciones hombre-mujer donde son los hombres los que son los responsables (*Creator's Tapestry*, 2009). Si bien esto está escrito desde esa perspectiva, es necesario saber que las mujeres también pueden perpetuar la violencia doméstica contra los hombres, que la violencia doméstica a menudo se produce fuera del matrimonio entre las parejas de unión o de noviazgo, y que niños y adultos mayores también son víctimas frecuentes de la violencia doméstica.

En 2013, el Rev. Dr. Matthew C. Harrison, presidente de la Iglesia Luterana – Sínodo de Misuri (LCMS), y el Rev. Dr. Robert Bugbee, presidente de la Iglesia Luterana – Canadá, una iglesia socia de la LCMS, se unieron con el arzobispo Robert Duncan de la Iglesia Anglicana en Norteamérica y el obispo John Bradosky de la Iglesia Luterana de América del Norte en la firma del documento, “Una afirmación del matrimonio.” El párrafo inicial de la afirmación dice,

Las Sagradas Escrituras enseñan que en el principio la Santísima Trinidad instituyó el matrimonio como la unión entre un hombre y una mujer de por vida (Gen. 2:24; Mateo 19:4-6), para ser honrada por todos y mantenida pura (Hebreos 13:4; 1 Tesalonicenses 4:2-5). La Palabra de Dios nos asegura que cada vez que un hombre y una mujer se unen en el compromiso de matrimonio, Dios mismo los ha unido como uno solo. Hay que destacar que el matrimonio no es sólo una institución llena de gracia en la iglesia, sino que forma parte de la misma estructura de la creación de Dios que se extiende a todo tiempo y lugar en la tierra e incluye a cada hombre y mujer que se unen en este compromiso y vínculo de “una sola carne.” El matrimonio fue creado por Dios y no es simplemente un contrato social o conveniencia.

Esta cita hace eco de muchas de las declaraciones anteriores sobre el matrimonio aprobadas por el LCMS en los órdenes litúrgicos para el matrimonio, en las resoluciones de la asamblea, en los informes de la CTCR, y en numerosas declaraciones presidenciales. El sínodo consistentemente ha respaldado esta elevada visión del matrimonio como una institución de nuestro Dios misericordioso.



Al igual que toda la creación, el matrimonio fluye del amor divino. En amor por la humanidad, el Dios Trino junta a un hombre y una mujer en una unión de por vida en la que Él quiere dar innumerables bendiciones de gracia. En cambio, la sociedad contemporánea considera el amor humano y romántico como la base del matrimonio. Mientras la atracción romántica no debiera minimizarse, no puede proporcionar una base firme para el matrimonio. Más bien, es un aspecto y una bendición del matrimonio. Según dice Dietrich Bonhoeffer, “No es tu amor el que sostiene el matrimonio, pero a partir de ahora, el matrimonio es el que sustenta tu amor.” En el matrimonio, el Dios que es amor (1 Juan 4:8, 16) crea una relación comprometida de toda la vida en la que el amor humano puede sostenerse y prosperar.

Es el amor *divino*, no nuestro amor humano, el que crea y sostiene el matrimonio. En la santa Trinidad vemos la plenitud del amor; y del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo aprendemos y recibimos un amor que sostiene. Nuestro Señor Jesús dice, “Como el Padre me ha amado, así también yo los he amado a ustedes; permanezcan en mi amor.” (Juan 15:9, RVC) “Como el Padre me ha amado” en la Trinidad, cada persona ama a otra; ninguno puede asumir la persona del otro. Como personas individuales, cada uno ama y es amada. Esto es amor verdadero y personal, pero no es individualista. Tal amor une a las personas divinas en la comunión de la divinidad que es una sola — tres personas en un solo Dios.

Ese amor personal desborda para nosotros — “Así como el Padre me ha amado, así también yo los he amado a ustedes;” (Juan 15:9, RVC) En este caso también, somos amados como personas, como individuos, pero no con fines *individualistas*. Somos amados personalmente para que podamos permanecer en comunión con el Dios Trino y con todo lo que él ama. “Dios es amor,” y por lo tanto “el amor es de Dios” (vea 1 Juan 4:4-12) El amor, tal como se entiende en la Biblia, fluye de Dios y refleja a Dios y su amor. Todo el amor genuino fluye de Dios quien es amor, y por lo tanto, el matrimonio está destinado a ser sostenido en un amor divino y genuino. El matrimonio y las familias que — de acuerdo a la voluntad amorosa de Dios — fluyen del matrimonio son regalos de amor divino en el que el marido, la esposa y los niños deben permanecer en el amor. Se creó el matrimonio para algo tan bueno como este amor duradero. Ha sido creado para que los hogares queden marcados por el corazón amoroso de Dios.

Tal bien florece ya que está protegido por los lazos del compromiso matrimonial — compromisos que no se basan en las circunstancias externas, sino que se definen por el propósito de sostener el amor divino. Por lo tanto, el matrimonio como Dios lo quiere, es también definitivo en el sentido temporal — el matrimonio es necesariamente un compromiso de por vida. Es el propósito de Dios que los hogares establecidos por el matrimonio continúen como refugios de su amor de toda la vida en la que un hombre y una mujer reflejan el amor duradero, comprometido, y de sacrificio que Cristo tiene para con su Iglesia (Ef. 5:22-33).

El pecado y la familia

Sin embargo, esta visión del matrimonio como una rica bendición y buen regalo de Dios, destinado a la permanencia temporal, a menudo choca con realidades humanas que la degradan y la destruyen. Al hacerlo, lo que está destinado para el bien se estropea con el mal. Y el

propósito permanente — que está destinado a durar para siempre — también se estropea.

Donde entra el pecado, toda relación humana sufre. El conflicto dentro del hogar se predijo cuando el Señor declaró que el parto se vería empañada por el dolor, que la relación de marido y mujer potencialmente implicaría una lucha por el poder, y que la provisión del pan de cada día sería una tarea ardua contra una creación rebelde (Génesis 3:16-17). El asesinato de Abel por Caín es el primer ejemplo del “abuso doméstico” en las Escrituras cuando la primera familia sufre el asesinato de un hermano por otro (Génesis 4).

La caída de la humanidad afecta a todas las cosas y a todas las relaciones. La vida humana está marcada por lo que puede llamarse la regla de la imperfección. Cuando se trata de los seres humanos pecadores no existe tal cosa como una relación perfecta — no hay ni familia ni matrimonio perfecto. Sin embargo, por la gracia diaria de Dios y, aún más, por su Palabra duradera y los bendecidos Sacramentos y el perdón que ellos otorgan, las imperfecciones de la vida diaria en un mundo pecador normalmente se mantienen a raya. Los matrimonios, a pesar de sus imperfecciones, son el escenario en el que innumerables hombres y mujeres se aman, se honran, se aprecian, y se cuidan en tiempo de enfermedad y de salud en una hermosa unidad. Las familias, a pesar de sus imperfecciones, son el escenario en el que innumerables niños son protegidos, nutridos, y guiados a la edad adulta. Son el escenario en el que los ancianos son honrados y comparten su madurez con los jóvenes.

Sin embargo, la creación del matrimonio y de la familia de Dios, al igual que otros dones de su trabajo creativo, puede ser no sólo dañada, sino también destruida por el pecado. Así como el pecado puede matar a un ser humano, también puede matar a un matrimonio o dañar permanentemente una familia o destruirla. Así que en el asesinato de Abel por Caín, la primera familia sufre un daño permanente. Tal es la vulnerabilidad de la buena creación del matrimonio y de la familia de Dios. Se destaca la última frase de la afirmación anterior acerca del matrimonio: “El matrimonio es creado por Dios y no es simplemente un contrato social o de conveniencia.” Así el Sínodo no sólo establece afirmativamente su visión del matrimonio, sino que también reconoce opiniones del matrimonio que no son teológicamente aceptables, incluyendo la perspectiva de la sociedad dominante de que el matrimonio no es más que un contrato entre dos personas, que podrá ser terminado en cualquier momento sin responsabilidad — una perspectiva personificada por la expresión y la realidad de “divorcio sin culpa”.

Jesús, al advertir que el divorcio contradice la obra de Dios de unir al hombre y a la mujer en un solo ser, lo hace porque el divorcio es también una posibilidad trágica en un mundo de pecado (Mat. 19:3-9). El pecado insensible lleva a muchos a negarse a mantener las promesas del matrimonio. Desechan al cónyuge que Dios les ha dado y destruyen la unidad que él creó. Jesús llama al divorcio una forma de adulterio, que él identifica como profundamente destructivo para el matrimonio (Mat. 19:8-9), ya que un matrimonio no puede sobrevivir si una parte del mismo se entrega sexualmente de una manera persistente a otro que no sea su cónyuge. Las palabras de Jesús indican que tanto la persona casada que viola sus votos matrimoniales sexualmente, mientras aún está legalmente casada, como la persona que termina un matrimonio con el fin de (o con la esperanza de) establecer una nueva relación con otra persona, comete adulterio que destruye el matrimonio.

El consejo de Pablo sobre el matrimonio incluye la mención de otro ejemplo de cómo el pecado puede destruir el matrimonio cuando habla de un cónyuge que simplemente deja el matrimonio, abandonando tanto a la persona como el compromiso que hizo (1 Cor. 7:15). Así como es el caso en un divorcio, uno no puede permanecer casado con alguien que se niega a casarse. Esto, por supuesto, es claramente el caso si una parte deja el matrimonio y se divorcia de su cónyuge, pero el abandono no siempre implica dicha acción legal. El CTCR reconoce que las Escrituras no definen específicamente el carácter de abandono o deserción (*Divorcio y nuevo matrimonio: un estudio exegético* [1987]), señalando que esto puede incluir no sólo la salida total del matrimonio por un cónyuge no creyente, sino también otras acciones que crean una separación duradera para la pareja. Por lo tanto, los cristianos han luchado con la realidad de que el abandono o deserción pueden tomar otras formas, tales como el rechazo total de uno a unirse sexualmente a su cónyuge (1 Cor. 7:3-5).

Esto nos lleva a la cuestión de la violencia doméstica. Cuando la violencia y sus amenazas se producen en un matrimonio, una de las partes del matrimonio en realidad crea una circunstancia en la que la otra no puede permanecer sin ponerse a sí misma en peligro, y muy a menudo, a sus hijos. El marido que maltrata a su esposa actúa en contradicción flagrante al carácter del amor divino que los cristianos están llamados a expresar (1 Juan 3), al carácter del matrimonio como Dios lo creó (Génesis 2:23-25; Mateo 19:3-6), y a las amonestaciones específicas de las Escrituras de que el marido ame a su mujer de la misma manera que Cristo amó a la iglesia, sin dureza, sin mencionar la violencia, y sin aprovecharse de su debilidad física (Efesios 5:25, 28; Col. 3:19; 1 Pedro 3:7). Como es el caso de adulterio o abandono físico, el matrimonio no puede continuar cuando una persona hace que sea imposible para los dos vivir como uno, lo que efectivamente obliga a su cónyuge a huir. En el abuso doméstico, un marido separa a sí mismo de su esposa por la fuerza, haciéndola daño físico y emocional, pisoteando su vulnerabilidad, tratándola como a un enemigo, atacando a su persona y alejándola. Así que el CTCR (*Creator's Tapestry*, 2011) también ha dicho: “Algunos divorcios son inevitables — por ejemplo, cuando un cónyuge abandona el matrimonio o persiste en la infidelidad terca, o físicamente aleja al otro cónyuge a través del abuso.”

La violencia doméstica siempre incluye amenazas o realidades de daño físico, pero sus efectos más profundos no son necesariamente de naturaleza física. El efecto emocional de la violencia y las amenazas es lo que finalmente destruye el vínculo matrimonial. Cuando uno que prometió amar y apreciar a su esposa en cambio la abusa, la amenaza, la humilla y la degrada, el daño más profundo se lo hace a su alma y espíritu, y no a su cuerpo. Por esta razón, es importante reconocer que la violencia doméstica o abuso es a veces más verbal y emocional que físicamente. Eso *no quiere* decir que cada ejemplo de arrebato de cólera o una palabra enojada constituya “el abuso”, pero es necesario destacar que la obediencia a las leyes y a las expectativas de Dios nunca es simplemente una cuestión de conducta externa. Así como el pecado fluye del corazón (Mateo 15:19), también lo hacen la verdadera obediencia y las buenas obras. El marido que ha abusado de su esposa no puede afirmar que sea inocente de destruir su matrimonio ya que “nunca causó daño físico permanente” y, además de eso, que era un “buen proveedor” o que “nunca la engañó.”

En un mundo en el que el pecado tiene consecuencias tan trágicas

— donde hay tanta crueldad y dureza de corazón — los cristianos deben ser realistas sobre el poder destructivo del pecado. El divorcio es siempre aborrecible para Dios; pero igualmente detestable es la violencia (ver Malaquías 2:16, comparando varias traducciones). Dios une al hombre y a la mujer con sólo buenas intenciones y aborrece el pecado que viola su bondad y frustra su voluntad. Es necesario reconocer tanto la intención de Dios como los malos resultados del pecado humano. Por lo tanto, los cristianos podrían y deberían hacer uso de protecciones contra los peligros del pecado al aceptar el hecho de que el divorcio no se puede evitar en muchos casos de adulterio, abandono y abuso. Y, sobre todo en casos de violencia doméstica, los cristianos deberían buscar la protección de la policía y de los tribunales — los funcionarios designados por Dios para nuestro bien — así como a sus siervos para prevenir la maldad (Romanos 13:3-4).

La iglesia y los hogares desalmados

Estas verdades acerca de los efectos del pecado, aunque trágicas y casi insoportablemente dolorosas de considerar, y mucho menos experimentar, no son la última palabra. Por la gracia de Dios en Cristo Jesús, todavía hay sanación y esperanza para las familias y las personas que sufren bajo el pecado. Nuestro Señor no vino para aconsejar a un mundo sano, sino para buscar y salvar a uno que está perdido y quebrantado (Lucas 5:31, 19:10). Cristo Jesús, el esposo celestial, ama a la Iglesia de manera abnegada — limpiándola y haciéndola bella (Efesios 5:25). Él trabaja en medio de nuestra vida caída. El santo y altísimo Dios, de la manera más misteriosa, vino a nosotros en nuestro quebrantamiento (1 Timoteo 1:15), a ser pecado por los pecadores (2 Corintios 5:21), a renunciar a toda su gloria divina, y a sufrir los abusos y la violencia de la maldad humana por el bien de los mismos pecadores que lo asaltaron y por todo el mundo y por todos nuestros pecados (Isaías 53:7; Filipenses 2:8; Colosenses 1:19).

Este Señor Cristo, en vez de darles la espalda a los que estaban quebrantados por el peso del pecado, se volvió hacia ellos. Él consoló y sanó a los despreciados, a los enfermos, a los moribundos y a los olvidados. Sanó a los leprosos (Mateo 8:1-4; Lucas 17:12-19). Escuchó las súplicas de los endemoniados (Mateo 8:28-34; Lucas 4:33-36). Llamó a personas despreciadas a ser sus discípulos (Mateo 9:9-13; Lucas 19:1-10). Trajo paz y perdón a una mujer despreciada de Samaria que se entregaba de hombre a hombre (Juan 4).

Su invitación — “vengan a mí” — es para las personas débiles y sobrecargadas. No se aparta y nunca se apartará de los ruegos y gritos de los quebrantados. Él encarna la respuesta de Dios a los gritos de los que sufren y cumple las promesas de las Escrituras de alivio y de males corregidos (Salmo 55:1, 86:1-2, 146:5-9). Sin lugar a dudas, destacar el llamado de Cristo a los débiles y quebrantados no es negar su amor o llamado al arrepentimiento y a una nueva vida para todas las personas — incluyendo a los autores de abusos o cualquier otro pecado. Nuestro misericordioso Señor ha expiado los pecados de *toda* la humanidad (Juan 3:16; Romanos 3:23). Sin embargo, cabe destacar que el acercamiento de Jesús a los débiles es una advertencia de que la persona que se cuenta entre los fuertes y sanos pone en peligro su alma (Mateo 23:13-33; Lucas 13:1-5; Mateo 23:15).

Cristo no se apartará de los que sufren abuso y tampoco debería hacerlo la iglesia. En una preocupación comprensible por defender la santidad del matrimonio, ha habido momentos en los que los

cristianos, las congregaciones y sus pastores no han sido capaces o no querían escuchar los gritos de las víctimas de la violencia doméstica. A veces el mandato bíblico a la sumisión (Efesios 5:22) se ha aplicado erróneamente, con la expectativa de que una mujer debe someterse al pecado de su esposo y sufrir sus abusos en silencio. Cuando una advertencia divina, la admonición pastoral e incluso la disciplina eclesiástica debería haberse invocado contra los pecados de la violencia y de la ira, con demasiada frecuencia ha habido una forma de apoyo que permite el pecado quede impenitente (Ezequiel 33:8-9; 2 Corintios 13:2-3; Gálatas 5:19-21).

El arrepentimiento, el perdón y la reconciliación

El objetivo continuo de la Ley y del Evangelio de Dios es que los pecadores lleguen al arrepentimiento y reciban el perdón y la renovación por la fe. Nos regocijamos de que la Palabra de Cristo absuelva a los pecadores, que Él concede libremente el perdón y la limpieza en el Bautismo, y que Él da su precioso cuerpo y sangre con una promesa sin obstáculos: “entregado por ustedes para el perdón de los pecados.” Sin embargo, el ministerio de la iglesia tiene que hacerle frente a la persistencia en el pecado, a la confesión a medias o patentemente falsa, y a las peticiones de comprensión que realmente son expectativas de permiso para “continuar en el pecado para que la gracia abunde” (Romanos 6:1). Así que Martin Lutero dice en los comentarios sobre 1 Juan 2:12: “El perdón de los pecados no se ha instituido con el fin de que podamos tener permiso para pecar o que podamos pecar; ha sido instituido con el fin de que podamos reconocer el pecado y saber que estamos en el pecado, para que peleemos contra el pecado.” Necesitamos esa admonición fuerte incluso mientras nos regocijamos en la gracia que se nos da gratuitamente en Cristo.

Por esta razón también debemos lamentar los momentos en los que, después de una expresión de remordimiento por su marido, una mujer puede haber sido instada a mantener un matrimonio a pesar del miedo continuo al abuso, su sentido de que el arrepentimiento no es genuino, y la realidad de que los patrones repetidos del abuso han incluido numerosas disculpas y promesas de “no hacerlo de nuevo.” Los pastores y otros hermanos y hermanas cristianos no deberían utilizar el Evangelio de una manera legalista, tratando de obligar a una mujer a “perdonar y olvidar” mientras ella sigue sufriendo un trauma emocional y una desconfianza totalmente comprensible en alguien que tiene un patrón de violar violentamente las sagradas promesas que le hizo.

Por lo tanto, cuando el pastor cuida de alguien que sufrió o está sufriendo abuso, no debe tratar de obligar el perdón de parte de ella. La presión para extender el perdón donde el arrepentimiento está en cuestión está fuera de lugar. Pero tampoco debe actuar como si el mandato de perdonar a los demás incluyendo a los que nos hacen sufrir y abusar de nosotros (Mateo 5:44) sea nulo en el caso de la violencia doméstica. Hay lugar para animar delicadamente a que se ore por el perdón al autor del crimen así como el Señor nos guía a orar por todos “nosotros” para que se nos perdonen nuestras deudas (Mateo 6:12). Guiar a la víctima a orar por el perdón del autor de la violencia no es lo mismo que esperar que ella “se olvide” de lo que ha sucedido, a que confíe en alguien que ha demostrado ser

poco fiable o a que desee a alguien que ha puesto de manifiesto una actitud despreciable hacia ella. Puede ser que el perdón no equivalga a la reconciliación marital.

En los casos de violencia doméstica, tanto el autor de la violencia como la víctima necesitan del cuidado pastoral y del apoyo de la congregación. Nadie debería ser espiritualmente obligado a permanecer en circunstancias peligrosas, incluyendo los cónyuges. El amor al prójimo herido, y en este caso, a la hermana herida en Cristo, significa primero asistir en la recuperación de las heridas y proporcionar refugio (Lucas 10). Significa consolar y tranquilizar su espíritu traumatizado y quebrantado con el consuelo que tenemos en Cristo (Lucas 6:21; 2 Corintios 1:3-4).

El cuidado pastoral para un abusador es también una responsabilidad obvia que tiene la iglesia. El perdón de Dios en Cristo Jesús es para todos los pecadores. El mismo Dios que entregó el mundo pecador a “todo tipo de injusticia” (Romanos 1:28-32) también entregó a su Hijo por todos nosotros (Romanos 8:32). El llamado al arrepentimiento y al perdón es tanto para el abusador como para la víctima.

Sin embargo, el cuidado pastoral para el abusivo no es lo mismo que la atención que se da a la mujer maltratada. La violencia doméstica es una amenaza a la vida humana, y al menos potencialmente, un asunto criminal. Es cierto que, como el CTCR afirmó en 1999, la responsabilidad pastoral no está determinada por las compulsiones legales, sino por “las exigencias de su oficio.” Sin embargo, la comisión señala también que un pastor debe ser consciente de la posibilidad de que un individuo no arrepentido pueda manipular “el oficio pastoral a través de medios hipócritas” (*Relación entre pastor y penitente*) y de los que pueden tratar de conseguir un aliado en el pastor — sin que él lo sepa — para poder coercionar a otros.

Como sería el caso con otros ejemplos de criminalidad, el amor para el hermano y el deseo de que él conozca el amor perdonador de Cristo no deben tomarse en el sentido de que se puedan o se deban evitar otras consecuencias tanto sociales como legales. Entre las consecuencias pueden haber cosas como los juicios penales, órdenes de alejamiento, asesoramiento exigido por el estado y la disolución del matrimonio. Serán de mucha utilidad la orientación en las sutilezas clínicas con respecto a las personalidades abusivas y la cooperación con aquellos que proporcionan tratamientos psicoterapéuticos para el abuso. La iglesia debería reconocer la validez de este tipo de control y protecciones del “reino de la izquierda”, incluso en su intento de ayudar al perpetrador a llegar a experimentar el verdadero arrepentimiento y el perdón dado a través del “reino de la derecha” de Dios. Es posible que el hermano necesite perder aspectos de su vida como la libertad, su matrimonio y su familia para salvar a su espíritu (1 Corintios 5:4-5).

Mientras que la iglesia puede y debe hacer continuamente un esfuerzo para hacer llegar el mensaje de arrepentimiento y del perdón de los pecados al abusivo, debe tener en cuenta que esto no va a dar lugar automáticamente a la reconciliación ni a la restauración conyugal — y con frecuencia no siempre se consigue esto. Como se señaló anteriormente, el abuso puede constituir una circunstancia en la que la Iglesia reconoce la trágica necesidad del divorcio. Los cristianos no deberían aceptar el divorcio a la ligera, y

de hecho, deberían oponerse a la facilidad con la que nuestra cultura hace las paces con él. Sin embargo, cuando ocurra el divorcio, los que lo padecen no deberían ser expulsados, sino atraídos hacia Cristo y sus misericordias. Esto es aún más el caso cuando el que ha sufrido el divorcio lo ha hecho en vez de sufrir violencia contra su vida.

Conclusión

Nuestro Dios misericordioso creó un mundo bueno y maravilloso que el pecado ha desfigurado y despojado. El número de veces que las santas promesas de matrimonio se rompen debida a la violencia es una de las más trágicas pruebas de la destructividad del pecado. Sin embargo, en Cristo Jesús, la palabra final de Dios para nosotros es una de esperanza, no de desesperanza. Cada día las misericordias del bienaventurado Dios trino levantan los corazones rotos y renuevan las vidas quebrantadas. Las heridas se curan. No se quiebra la caña cascada, ni se apaga la mecha humeante (Isaías 42:3; Mateo 12:20). Por el milagro de Cristo, la alegría viene de nuevo (Salmo 30:5) en Cristo Jesús. “¡Que el Dios de la esperanza los llene de todo gozo y paz en la fe, para que rebosen de esperanza por el poder del Espíritu Santo!” (Romanos 15:13; RVC)